

PERMISO  
DE VENTA  
Gobierno de  
TLAQUEPAQUEREFRENDO  
TEMPORAL  
NAVIDEÑODIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

23-noviembre-2021

LAVE: TE14000796

OLIO TRÁMITE: 661.566

OMBRE: HERNANDEZ ROBLES ANA ISABEL

SICACIÓN: RÍVERA

OLONIA: LAS JUNTAS

ALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA

ALLE CRUCE 2: SAN ANTONIO

IRO: VARIOS ROPA

UPERFICIE: 3.00 mts.

IPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL /EVENTO DE P

MPORTE MT2: \$ 0 mt2.

AS AMPARADOS: 3

IGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2021

EXTERIOR: 59

INTERIOR:

## TEMPORADA NAVIDEÑA

## "USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS"

IMPORTE:

\$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

UNES NO TRABAJA

VIERNES SI DE: 06:00:47 a

A: 11:00:48 p

ARTES NO TRABAJA

SÁBADO NO TRABAJA

ERCOLES SI DE: 06:00:18 a

DOMINGO NO TRABAJA

UEVES SI DE: 08:00:18 a

A: 11:00:48 p

## "NAVIDEÑO : LAS JUNTAS"

## SBSERVACIONES:

RT 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

AUTORIZA

CON DULCE DOMINGO R

HERNANDEZ ROBLES ANA ISABEL

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

ACEPTE

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada o no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

en el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

permiso deberá ser sostenido por el titular del permiso.

que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

de permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

odo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

obrera avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

## QUEDA PROHIBIDO

a venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

arrendamiento o préstamo del permiso a terceras personas.

stablecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como ciclovías,

stablecerse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos; parques.

stablecerse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cardinas, bares y establecimientos de bebidas alcohólicas al copete o en botella cortada, trátese de puestos en que se venden jugos o comestibles similares.

stablecerse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia penísono, ingresos carreteros y avenidas.

esta estrechamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.